

Página 1 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio, 17 marzo de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>clase</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121607</td><td>Servicios de salud</td><td>Practica medica</td><td>Servicio médico de doctores especialistas</td><td>Servicio de psiquiatras</td></tr> </tbody> </table>	Clasificación	Segmento	Familia	clase	Producto	85121607	Servicios de salud	Practica medica	Servicio médico de doctores especialistas	Servicio de psiquiatras		
Clasificación	Segmento	Familia	clase	Producto									
85121607	Servicios de salud	Practica medica	Servicio médico de doctores especialistas	Servicio de psiquiatras									
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000,00) M/CTE.</p>												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAN DE COMPRAS</th><th>FECHA</th><th>REC</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N°093</td><td>16-03-2020</td><td>16</td><td>\$150.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td>\$150.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>	PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VALOR	N°093	16-03-2020	16	\$150.000.000,00	TOTAL			\$150.000.000,00
PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VALOR										
N°093	16-03-2020	16	\$150.000.000,00										
TOTAL			\$150.000.000,00										
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993).</p>												
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Los posibles oferentes deberán ser prestadores de servicios de salud.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal, así como las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN													
<p><i>1.) Identificación y Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación</i></p> <p>IDENTIFICACION</p> <p>Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No. 002 de Abril de 2001, donde se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y en su artículo No. 2 donde se establece la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales es necesario garantizar los recursos disponibles para la prestación de estos servicios de salud.</p> <p>Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.) y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y</p>													

de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de la Unidad Prestadora en Salud Meta, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, conforme la necesidad actual de esta unidad, lo cual permite garantizar la prestación de los servicios médicos a una población aproximada de 21.783 en la Unidad Prestadora de Salud Meta, Adicionalmente se requiere la contratación de estos servicios, ya que la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los usuarios que lo requieren, lo cual permitirá además de eso continuar con el tratamiento prescrito por el médico Psiquiatra de nuestra Unidad y para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

JUSTIFICACION

En consecuencia, el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – La Unidad Prestadora en Salud Meta no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño que requieren atención en el II Y III nivel de complejidad.

2 –La Unidad Prestadora en Salud Meta, contrata y provee los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

3.- En cumplimiento a estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II: es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos del Grupo de redes Integrales Servicio de Salud que garanticen la integralidad y continuidad de la atención el usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales.

4.-Porque existen patologías que requieren atención en SERVICIOS DE SALUD DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD que mediante la contratación con un tercero especializado en la materia puede garantizar la atención oportuna y pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento del Meta.

II.) Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

Con la Contracción de los servicios de hospitalización en Psiquiatría, la Unidad Prestadora de Salud, garantiza la prestación de servicios a la población que integra la Unidad Prestadora de Salud y, además permite que nuestros pacientes continúen sus tratamientos médicos por la especialidad de Psiquiatría, situación que además ayuda a la recuperación de la salud mental de nuestros pacientes. Esta contratación permitirá disminuir costos en la atención medica puesto que no será necesario trasladar a nuestros pacientes a I.P.S. en otras ciudades o; pagar costos más elevados por urgencias médicas.

III.) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

Con la contratación de estos servicios, para la Unidad Prestadora de Salud, se requiere de la manera oportuna, con el fin de atender las necesidades que se presentan para la atención de todo el usuario de la Unidad Prestadora de Salud, el plazo de ejecución de la prestación del servicio es cuatro (4) meses a partir de la carta de inicio previa aprobación de las pólizas hasta agosto 2020 ó hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

IV.) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Unidad Prestadora de Salud en la actualidad no cuenta con la posibilidad de garantizar la prestación de servicios en hospitalización por Psiquiatría, y por tal motivo la única forma de poder suministrar estos servicios es a través de la contratación con entidades públicas o privadas, debidamente habilitada y con capacidad para prestar estos servicios pues la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, motivo por el cual se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud que cumpla con las condiciones solicitadas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CLÍNICA VIVE NIT. 900450008-3	84-7-20163-17	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD META.	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
CLINICA MONTE SINAI NIT. 900772776-3	84-720026-18	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD META.	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
CLÍNICA VIVE NIT. 900450008-3	84-7-20044-19	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION EN PSIQUIATRIA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD META	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21, Decreto 1082 de 2015.

✓ Selección abreviada de menor cuantía

“De conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice “Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos

servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y Numeral 2, Capítulo 2 Resolución 3049 del 30 Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA HABILITANTE

El factor de verificación técnica mínima habilitante están descritos en el Anexo No. 2, este factor será de obligatoria cumplimiento por aquellos que pretendan participar en el proceso de selección y será verificado a cada oferente como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Certificado de habilitación.

El oferente deberá adjuntar el certificado de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 de 2016, el cual deberá estar vigente y habilitado con antelación a la publicación en el SECOP II, de la presente invitación de selección abreviada de menor cuantía en los siguientes servicios relacionados en el anexo No.2.

4.1.2. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Las condiciones exigidas por la Unidad Prestadora en Salud Meta para verificar la Experiencia Proponente en la prestación de los servicios que se requiere contratar se encuentra descrita en el anexo 2.

4.1.2. HABILIDADES

El proponente debe certificar que el personal que prestará los servicios requeridos, cuenta con las habilidades necesarias para el desarrollo del futuro contrato. Opcionalmente las habilidades de los contratistas se pueden convalidar a través de la experiencia específica.

4.1.3. FORMACIÓN

El proponente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. El nivel educativo mínimo exigido es profesional-universitario y según sea el servicio prestado se exige especialización.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El posible oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento tanto en el momento de la presentación de la propuesta, como durante toda la ejecución del contrato.

4.2.1. Capacidad operativa.

El oferente deberá cumplir con todas las condiciones exigida en la capacidad operativa y que se encuentran relacionadas en el anexo 2.

4.2.2. Condición para la prestación de los servicios:

El oferente deberá cumplir con todas las condiciones para la prestación de los servicios que se encuentran relacionadas en el anexo 2.

4.2.3. Seguridad y salud en el trabajo:

El oferente deberá cumplir con todas las condiciones exigida en seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el anexo 2.

4.2.43. Servicios Médicos Obligatorios

Los oferentes que pretendan participar en el proceso de selección deberán ofertar todos los servicios médicos obligatorios descritos en el anexo 2.

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (400 PUNTOS)

4.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta las condiciones del servicio que se requiere contratar, se hace necesario que cada oferente en su propuesta diligencie el cuadro dispuesto para las condiciones técnicas adicionales en el anexo No. 2, la propuesta que no marque ninguna de las opciones por cada ítem será calificada con "0" puntos; esta propuesta constituye para todos los efectos obligaciones contractuales para el contratista seleccionado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la valoración por parte del especialista desde el ingreso a la hospitalización	Menor o igual a 1 (una) hora	100
	Mayor de 1 horas y hasta 6 horas	50
	Mayor de 6 horas	25
Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos y terapéuticos intrahospitalarios solicitados por médico tratante	Menor o igual a 6 horas	100
	Mayor a 6 horas y hasta 12 horas	50
	Mayor a 12 horas	25
Oportunidad en la atención de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico ambulatorio	1 a 2 días hábiles una vez recepcionado la solicitud en la IPS	50
	3-5 días hábiles una vez recepcionado en la IPS	25
	Mayor de 6 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	15
	Menor de 3 habitaciones	25
Habitación bipersonal para los usuarios de la POLICÍA NACIONAL.	Más de 10 habitaciones (más de 20 camas)	50
	De 5 a 10 habitaciones (de 10 camas hasta 20 camas)	25
	Menor de 5 habitaciones hasta 3 habitaciones (menor de 10 camas hasta 6 camas)	10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 816 de 2003, el puntaje otorgado a cada proponente se incrementará acorde a los siguientes criterios:

- Si la firma proponente es de origen nacional con recurso humano asistencial nacional se le otorgarán 100 puntos.
- Si la firma proponente es de origen extranjero pero con recurso humano asistencial nacional se le otorgarán 50 puntos.
- Si la firma proponente es de origen extranjero sin recurso humano asistencial nacional no tendrá puntaje.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (500 PUNTOS)

5.3.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRA PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD.

Se establece como requisito económico el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como TARIFA TECHO: **ISS 2001 MAS EL 46.3 % DE INCREMENTO**, a la oferta con menor incremento sobre la tarifa ISS 2001 se le otorgará 300 puntos, a las demás ofertas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta con menor incremento}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 400$$

5.3.2 MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS (100 PUNTOS)

Para el caso de los medicamentos en los procedimientos se establece como requisito económico el ofrecimiento de la oferta de acuerdo al valor de compra según factura hasta un incremento del 8.85%, de acuerdo a la regulación de precios de medicamentos en la cadena de distribución y se evaluará así:

Se asignará 100 puntos al mayor descuento ofertado sobre la tarifa techo, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Mayor Descuento ofertado}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100$$

NOTA: Para los medicamentos regulados por el estado se aplicará lo establecido en las normas que así los regulen

5.3.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

Para considerar financieramente habilitada la propuesta, esta deberá cumplir mínimo con los siguientes indicadores financieros, los cuales serán verificados con los estados financieros a corte diciembre de 2019, los cuales se encuentran relacionados en el anexo 3

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	MINIMO
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o Igual al 70%
Capital de trabajo (Activo corriente – pasivo corriente)	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.3 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se deberá prestar en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Villavicencio o en sus alrededores.

6.4 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio será a partir de carta de inicio previa aprobación de las pólizas hasta Agosto de 2020 ó hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

6.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora en Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única –

Central de Cuentas de la Unidad Prestadora en Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (30) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización.
- Reporte de atención médica especializada.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- RIPS

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora en Salud Meta, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papel en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 “EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- Carné de la Policía y documento de identificación
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO
-----	-------------	------------------	-------------------	-----------------	-----------------------	------	-------------	---------------	-----------------

6.7 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Unidad Prestadora de Salud Meta, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *(Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014)*.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 5**.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

Las obligaciones del contratante están descritas en el **Anexo No. 6**.

5.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 7 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.


ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
 Funcionaria UPRES META

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

V.) *Identificación y Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación*

IDENTIFICACION

Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No. 002 de Abril de 2001, donde se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y en su artículo No. 2 donde se establece la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales es necesario garantizar los recursos disponibles para la prestación de estos servicios de salud.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.) y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordina con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de la Unidad Prestadora en Salud Meta, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, conforme la necesidad actual de esta unidad, lo cual permite garantizar la prestación de los servicios médicos a una población aproximada de 21.783 en la Unidad Prestadora de Salud Meta, Adicionalmente se requiere la contratación de estos servicios, ya que la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los usuarios que lo requieren, lo cual permitirá además de eso continuar con el tratamiento prescrito por el médico Psiquiatra de nuestra Unidad y para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

JUSTIFICACION

En consecuencia, el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – La Unidad Prestadora en Salud Meta no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño que requieren atención en el II Y III nivel de complejidad.

2 –La Unidad Prestadora en Salud Meta, contrata y provee los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

3.- En cumplimiento a estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II: es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos del Grupo de redes Integrales Servicio de Salud que garanticen la integralidad y continuidad de la atención el usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales.

4.-Porque existen patologías que requieren atención en SERVICIOS DE SALUD DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD que mediante la contratación con un tercero especializado en la materia puede garantizar la atención oportuna y pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento del Meta.

VI.) Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

Con la Contracción de los servicios de hospitalización en Psiquiatría, la Unidad Prestadora de Salud Meta, garantiza la prestación de servicios a la población que integra la Unidad Prestadora de Salud Meta y, además permite que nuestros pacientes continúen sus tratamientos médicos por la especialidad de Psiquiatría, situación que además ayuda a la recuperación de la salud mental de nuestros pacientes. Esta contratación permitirá disminuir costos en la atención medica puesto que no será necesario trasladar a nuestros pacientes a I.P.S. en otras ciudades o; pagar costos más elevados por urgencias médicas.

VII.) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

Con la contratación de estos servicios, para la Unidad Prestadora de Salud Meta, se requiere de la manera oportuna, con el fin de atender las necesidades que se presentan para la atención de todo los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Meta, el plazo de ejecución de la prestación del servicio es Cuatro (4) meses a partir de de la carta de inicio previa aprobación de las pólizas hasta Agosto de 2020 ó hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

VIII.) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Unidad Prestadora de Salud Meta en la actualidad no cuenta con la posibilidad de garantizar la prestación de servicios en hospitalización por Psiquiatría, y por tal motivo la única forma de poder suministrar estos servicios es a través de la contracción con entidades públicas o privadas, debidamente habilitada y con capacidad para prestar estos servicio pues la Unidad Prestadora de Salud Meta, no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, motivo por el cual se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud que cumpla con las condiciones solicitadas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El en la ciudad de Villavicencio, existen varios prestadores de servicios de salud que ofrecen estos servicios que cuentan con la capacidad instalada, el suficiente recurso tecnológico y el talento humano necesario.

se cuenta con un grupo de IPS privadas y públicas con capacidad de prestar los servicios a contratar a las cuales se les solicito la cotización de los servicios. De las empresas existentes las que presentaron cotizaciones fueron:

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR**: En el mercado existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que pueden ofertar los servicios requeridos. Por la experiencia se estima que la interacción entre ellas permite un adecuado desarrollo del futuro contrato, garantizando calidad y oportunidad en la atención ya que la prestación del servicio se realizaría de acuerdo a la demanda.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**: El estudio de mercado se llevara a cabo con base en las cotizaciones.

A las entidades que se solicitó cotización se les suministro la ficha técnica de los servicios y las condiciones de la ejecución del futuro contrato con el fin de que tuviera los argumentos suficientes para presentar la cotización. Así:

- Clínica ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL VIVE LTDA, Kilómetro 10 Vía Puerto López
- Clínica de Salud Mental y Cuidados Crónicos MONTE SINAI LOTE 7 KILOMETRO 8 VDA APIAY HACIENDA EL PARAISO
- Clínica Especializada en Salud Mental FENIX SAS, Kilómetro 04 Vía Puerto López Vereda Ocoa.

PRECIOS DE MERCADO: El precio de mercado se obtuvo teniendo en cuenta el análisis realizado a dos cotizaciones a llegadas de los prestadores del servicio y se analizaron los valores propuestos de los cuales se obtuvo una TARIFA de referencia del mercado. El valor de las ofertas es a tarifas ISS 2004, el valor estimado se determinó tomando el promedio entre el precio histórico y precio del mercado, toda vez que este es el más beneficioso para los intereses institucionales.

c) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El servicio objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

d) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** la futura contratación no representa costos de oportunidad, ya que los servicios que se requieren no han presentado estacionalidad, de igual forma existe pluralidad en el mercado para ofrecer los servicios y, su precios no se afectan considerativamente por las bajas de precios en las monedas que rigen el comercio nacional y las condiciones actuales que presenta el sector salud en nuestro país.

e) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** los beneficios que se obtienen realizando la contratación del servicio, es la oportunidad en la atención por psiquiatría de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Meta, logrando con esto la satisfacción de los usuarios en el acceso al servicio de salud. Brindar un servicio completo en todo lo relacionado con la atención en Hospitalización en Psiquiatría, evitando así desplazamientos a otras ciudades para recibir su tratamiento. Brindar un servicio con calidad, que nos garantice mejorar la calidad de vida de los pacientes que sufren diferentes patologías del Sistema Nervioso.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Por ser un contrato prestación de servicios de tracto sucesivo la cancelación de la facturación mensual por este concepto se realizara previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Meta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

g) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el presente proceso se solicita para la presentación de la oferta la póliza de seriedad de la oferta y una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El objeto del presente proceso es de origen nacional y hay disponibilidad en el Departamento del Meta para contratar el servicio.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es Peso Colombiano

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos y/o procesos publicados en la vigencia 2020, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, precisando en el lugar de prestación del servicio, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y/O PROCESO	FECHA	VALOR
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN PSIQUIATRIA Y AMBULATORIO EN HOSPITAL DIA, PSIQUIATRIA INFANTIL, TERAPIAS, APLICACIÓN DE PRUEBAS Y CONCEPTOS MEDICOS CONTEMPLADOS EN EL AC	223/DMCAL/2 020	4/02/2020	361.500.000

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	CONTRATO 2017	CONTRATO 2018	CONTRATO 2019	VALOR HISTÓRICO PROMEDIO A TOMAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA.	ISS 2004 + 30	ISS 2004 + 58	ISS 2004 + 45.8	ISS 2004+44.6%
2	MEDICAMENTOS DE USO INTRAHOSPITALARIOS	Factura de compra + 5%	Factura de compra + 10%	Factura de compra + 8.15%	Factura de compra + 7.7%

Realizado el análisis de los precios históricos en los últimos tres (3) años, se puede concluir que existe una constante en los precios de la prestación de servicios y el suministro de medicamentos de uso intrahospitalario, por lo que se procederá a tomar el valor promedio de los precios históricos.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION A	COTIZACION B	PRECIO TOTAL
		FENIX S.A.S NIT. 901.468.851-7	CLÍNICA VIVE NIT. 900.450.008-3	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA.	ISS 2004 + 49%	ISS 2004 + 48%	ISS 2004 + 48%
2	MEDICAMENTOS DE USO INTRAHOSPITALARIOS	Factura de compra + 10%	Factura de compra + 10%	Factura de compra + 10%

Una vez realizado el análisis a los precios de mercado se toma como precio estimado para el presente proceso el menor precio del mercado.

PRECIOS DEL MERCADO		
ITEM	CLINICA VIVE	IPS MONTE SINAI
	ISS 2004 + 48%	ISS 2004 + 49%
Consulta de control o seguimiento por medicina especializada	20.424,00	20.562,00
Consulta de control o seguimiento por psicología	20.424,00	20.562,00
Administración (aplicación) de prueba de personalidad (cualquier tipo) sod	25.752,00	25.926,00
Psicoterapia individual por psiquiatría	25.160,00	25.330,00
Psicoterapia individual por psicología	10.508,00	10.579,00
Psicoterapia de pareja por psiquiatría	28.564,00	28.757,00
Psicoterapia de pareja por psicología	13.468,00	13.559,00
Psicoterapia familiar por psiquiatría	33.300,00	33.525,00
Psicoterapia familiar por psicología	13.468,00	13.559,00
Psicoterapia de grupo por psiquiatría	41.588,00	41.869,00
Psicoterapia de grupo por psicología	23.384,00	23.542,00
Asistencia intrahospitalaria por trabajo social	9.028,00	9.089,00
Terapia ocupacional sod	9.620,00	9.685,00
Internación en unidad de salud mental complejidad mediana habitación unipersonal	87.616,00	88.208,00
Internación parcial en hospital (hospital día)	21.027,84	24.650,88
Internación en unidad de salud mental complejidad mediana habitación bipersonal	44.992,00	45.296,00
Valoración inicial intrahospitalaria por medicina especializada	15.723,52	15.829,76

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA.	No se toman	ISS 2004+44.6%	ISS 2004 + 48%	ISS 2004 + 46.3%
2	MEDICAMENTOS DE USO INTRAHOSPITALARIOS	No se toman	Factura de compra + 7.7%	Factura de compra + 10%	Factura de compra + 8.85%

El valor estimado se determinó tomando el promedio entre el precio histórico y precio del mercado, toda vez que este es el más beneficioso para los intereses institucionales.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Nº	RUBRO / PROYECTO	REC	VIGENCIA	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009	16	2020	7	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.	1	\$150.000.000.00	\$150.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$150.000.000.00


ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
 Funcionaria de UPRES META

ANEXO N°2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada grupo, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Certificado de habilitación.

Con el propósito de poder continuar participando en el proceso de Selección, el proponente deberá adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014, El oferente deberá certificar la habilitación de los siguientes servicios: hospitalización en unidad de salud mental, medicinal general, servicio farmacéutico, psicología, psiquiatría y terapia ocupacional.

Experiencia del proponente en la prestación del servicio que se requiere contratar.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, para lo cual el oferente deberá presentar Certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, dichas certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

Nombre o razón social de contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato.

Lugar de ejecución del contrato.

Número del contrato.

Fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Valor del contrato.

Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.

Dirección y número telefónico del contratante.

Calificación del servicio ejecutado mínimo buena.

NOTA. Si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Además debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Meta,</p> <p>Capacidad de instalaciones: Mediante certificación suscrita por el representante legal, deberá certificar que cuenta con la capacidad de instalaciones para la prestación de los servicios de hospitalización en salud mental (24 horas) durante el término de ejecución el contrato, y la realización en el paciente de cualquier procedimiento de acuerdo a valoración inicial.</p> <p>Recurso humano: El Contratista mediante certificación suscrita por el representante legal deberá contar como mínimo con el siguiente personal asistencial durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario de Idoneidad del Recurso Humano (Anexo No.8),</p> <p>Dos (2) médicos generales. Dos (2) médicos especialistas en Psiquiatría. Un (1) Psicólogo Un (1) Profesional en Salud Ocupacional. Dos (2) Enfermeros profesionales Cuatro (04) Auxiliares de enfermería</p> <p>El talento humano científico técnico el contratista deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.</p> <p>Aspectos que serán verificados mediante visita por parte del comité técnico designado</p>		
2.	Debe anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Supersalud		
2.1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Meta, incluyendo <u>"LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE"</u> , dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
2.2	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La Unidad Prestadora de Salud Meta planteen acciones de mejora.		
2.3	el contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud meta y supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.		

2.4	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. <u>Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.</u>		
3	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
3.1	Para evitar el incremento de precios el oferente certifica que brinda la sostenibilidad de estos durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
3.2	Servicios de HOSPITALIZACIÓN POR PSIQUIATRÍA, permanentes durante 24 horas diarias y la realización en el paciente de cualquier procedimiento de acuerdo a valoración inicial.		
3.3	El oferente se compromete a anexar copia de las facturas de compra de los insumos y medicamentos que suministre al paciente, con el fin de poder tramitar la cuenta respectiva.		
3.4	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces		
3.5	El contratistas se obliga a conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato		
3.6	Oportunidad en la valoración por parte del especialista desde el ingreso a la hospitalización no mayor a 6 horas.		
3.7	Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos y terapéuticos intrahospitalarios solicitados por médico tratante no mayor a 12 horas.		
3.8	Habitación bipersonal para los usuarios de la POLICÍA NACIONAL con hotelería completa con más de 10 camas.		
3.9	El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Villavicencio.		
3.9.1	Los servicios terapéuticos intrahospitalarios como Terapia ocupacional, Trabajo social, Psicología se prestaran bajo órdenes del médico psiquiatra tratante el cual no deberá exceder 1 sesión diaria y en caso contrario deberá justificarse clínicamente en la respectiva historia.		
4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
4.1	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
4.2	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 9.		

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y SU JUSTIFICACION

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada		
2	Consulta de control o seguimiento por psicología		
3	Administración (aplicación) de prueba de personalidad (cualquier tipo) sod		
4	Psicoterapia individual por psiquiatría		

5	Psicoterapia individual por psicología		
6	Psicoterapia de pareja por psiquiatría		
7	Psicoterapia de pareja por psicología		
8	Psicoterapia familiar por psiquiatría		
9	Psicoterapia familiar por psicología		
10	Psicoterapia de grupo por psiquiatría		
11	Psicoterapia de grupo por psicología		
12	Asistencia intrahospitalaria por trabajo social		
13	Terapia ocupacional sod		
14	Internación en unidad de salud mental complejidad mediana habitación unipersonal		
15	Internación parcial en hospital (hospital día)		
16	Internación en unidad de salud mental complejidad mediana habitación bipersonal		
17	Valoración inicial intrahospitalaria por medicina especializada		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	EVALUACIÓN	OFERTA Marque con una X el rango a ofertar
1	Oportunidad en la valoración por parte del especialista desde el ingreso a la hospitalización	Menor o igual a 1 (una) hora	
		Mayor de 1 horas y hasta 6 horas	
		Mayor de 6 horas	
2	Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos y terapéuticos intrahospitalarios solicitados por médico tratante	Menor o igual a 6 horas	
		Mayor a 6 horas y hasta 12 horas	
		Mayor a 12 horas	
3	Oportunidad en la atención de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico ambulatorio	1 a 2 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
		3-5 días hábiles una vez recepcionada en la IPS	
		Mayor de 6 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
4	Habitación bipersonal para los usuarios de la POLICÍA NACIONAL con hotelería completa	Más de 10 habitaciones (más de 20 camas)	
		De 5 a 10 habitaciones (de 10 camas hasta 20 camas)	
		Menor de 5 habitaciones hasta 3 habitaciones(menor de 10 camas hasta 6 camas)	

NOTA: El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple **SI** o **NO**.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
 NIT o C.C. :
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
 C.C. :
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
 DIRECCIÓN :
 TELÉFONO :

ANEXO 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. La base tarifaria para la presente contratación será sobre tarifario como precio techo establecido para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación de conformidad al anexo OFERTA ECONOMICA
2. El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido y firmada por el representante legal y cargarla en la plataforma SECOP II, expresada en porcentaje de descuento sobre tarifa según corresponda, en el anexo "Oferta Económica".
3. Solo serán objeto de evaluación, aquellas ofertas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y parte económica.
4. Al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento en la suma de los ítems sobre el precio techo, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, se le asignará el puntaje máximo.

Verificación Financiera

La Unidad Prestadora de Salud Meta exige los siguientes requisitos financieros, los cuales serán verificados con los estados financieros requeridos con fecha de corte 31 diciembre de 2019.

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	MINIMO
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o Igual al 70%
Capital de trabajo (Activo corriente – pasivo corriente)	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Evaluación Económica

Selección Abreviada Subsección 2 Decreto 1082 de 2015.

- ✓ Contratación de **menor cuantía** (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentre de 100 a 1000 SMLMV). Se evaluará económicamente de acuerdo a la formulación indicada por unidad que tiene la necesidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA TECHO	TARIFA A OFERTAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA.	ISS 2004 + 46.3%	
2	MEDICAMENTOS DE USO INTRAHOSPITALARIOS	Factura de compra + 8.85%	

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar los porcentajes y valores ofertados, en la columna correspondiente.

Nota 2: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA 3: Para que la OFERTA económica sea válida esta deberá ser igual o inferior al precio techo establecido.

NOTA 4: los porcentajes y valores ofertados serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación y aplicados al contrato.

NOTA 5: el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (150.000.000), EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION, DE EVIDENCIAR QUE EL VALOR SE ENCUENTRE MAL DILIGENCIADO LA OFERTA SERA RECHAZADA

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

CERTIFICACIÓN EXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE SERVICIOS

Villavicencio, 17 de Marzo de 2020

Para obrar como parte en el respectivo Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en mi calidad de Jefe del ESPRI, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia, no se cuenta con el siguiente servicio:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META

Firma,

Teniente **OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ**
Jefe ESPRI Nuestra Señora del Pilar

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Meta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Designara de forma permanente un coordinador, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.
12. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
13. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
14. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.
15. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).
16. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
17. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
18. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
19. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se

expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

20. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.

21. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador

22. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias

23. Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

24. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

25. El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contrareferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.

- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

26. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.

27. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.

28. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.

29. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.

30. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
 - La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
 - Presentar original de la autorización del servicio.
 - Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología, Oftalmología)
 - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
 - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
31. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
 32. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Sanidad Meta y a la oficina de referencia y Contrarreferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.
 33. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
 34. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.
 35. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.
 36. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
 37. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
 38. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.
 39. El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.
 40. El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.
 41. Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas
 42. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la
3. **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS PORRESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	DOSCIENTOS (200) SMMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2016.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
-------	-----------------	---	---	-------------	--	--

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

[illegible]

3	General	Interno	Selección	Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policia Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	No bajo	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso
4	General	Externo		Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	No bajo	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo		Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	No bajo	Comité Evaluador	físico	Por proceso
6	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	No bajo	Comité Evaluador	físico	Por proceso
7	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	No bajo	contratos	físico	Por proceso
8	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policia Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de Adquisiciones	1	3	4	No bajo	Comité Evaluador	físico	Por proceso

9	General	Externo	Contratación		Operacionales	Que el contrato no se firme por las partes	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Garantía de Seriedad	1	2	3	No bajo	contratos	físico	Por proceso
10	General	Externo	Operacionales		Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantía de Seriedad	2	3	5	medio	Contratos	físico	Por proceso
11	General	Interno	Operacionales		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policia Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	bajo	contratos	físico	Por proceso
12	General	Externo	Operacionales		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policia Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
13	General	Externo	Operacionales		Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas control supervisor y del	2	3	5	medio	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	Externo	Ejecución		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas control supervisor y del	2	3	5	medio	Supervisor	físico	Por proceso

15	General	interno																
	Operacionales			Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Polici	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	No bajo	contratos	físico	Por proceso
16	General	Externo																
	Operacionales			La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	No bajo	contratos	físico	Por proceso

ANEXO No. 9

**Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META**. El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

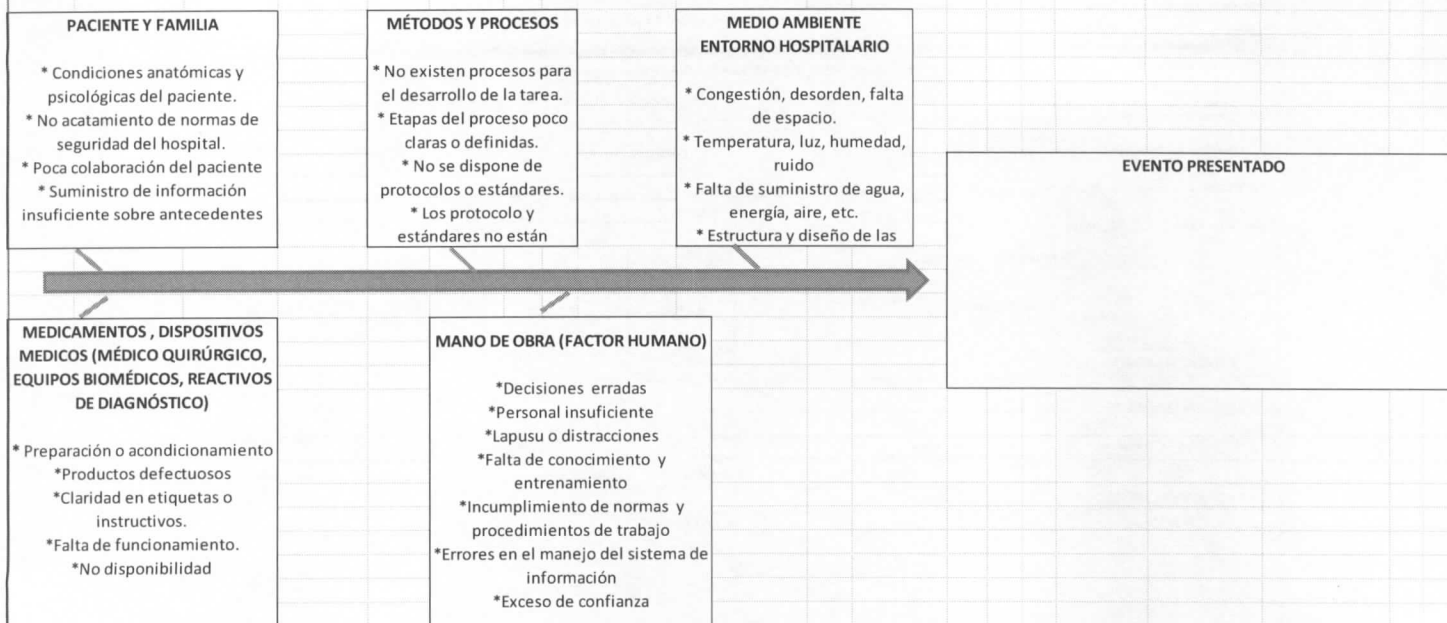
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

Código: 3SS-FR-0006		PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				 POLICÍA NACIONAL			
Fecha: 24/10/2018		REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS							
Versión: 3									
<p align="center"><i>El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente</i></p>									
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:									
FECHA DE NOTIFICACIÓN		DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:				
ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad									
I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE									
1. NOMBRES Y APELLIDOS				•	2. HISTORIA CLÍNICA			•	
3. DIAGNÓSTICO				4. EDAD	5. SEXO	6. HABITACIÓN			
					F	M			
7. MÉDICO TRATANTE:									
II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO									
8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA		10. ÁMBITO DE OCURRENCIA				
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:			12. DESCRIPCIÓN						
13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO		SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO
Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.			Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.		Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.				
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)									
M	DM	15. NOMBRE	•	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE	
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE									
21. NOMBRES Y APELLIDOS				22. CARGO		23. SERVICIO			

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnóstico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems 13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.

Retroalimentación con el servicio respectivo.

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.